

EL COMERCIO 25-12-86

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S A I A)"

1 — CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION La escritura publica de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S A I A)", se otorgó en la ciudad de Ambato el 14 de noviembre de 1986 ante el Notario Segundo del cantón Ambato, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 86 1 1 1 01925 de 1° diciembre 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 1624 (mil seiscientos veinticuatro) el 9 de diciembre de 1986

2 — OTORGANTES Comparecen al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada los señores Andrés Naranjo Moscoso y María Teresa Ginatta de Naranjo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S A I A)". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil

3 — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/ 180'000 000,00 con lo cual queda elevado a la suma de s/ 200'000 000,00

4 — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/ 31'352 575,97, por capitalización de las reservas legales s/ 20'000 000,00, por capitalización de las reservas facultativas s/ 48'178 264,12, por compensación de créditos s/ 59'469 159,91

5 — NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente "Consejo Mercantil Ecuatoriano Conec S A", "Inmobiliaria Andina S A", Néstor Andrés Naranjo Moscoso, José Ignacio Burbano Viteri y Dr. Francisco José Salazar Mantilla

6 — En virtud de la presente escritura publica, se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales, los que dirán "ARTICULO TERCERO — El plazo de duración es hasta el veinticuatro de noviembre del año dos mil cincuenta" "ARTICULO QUINTO El capital de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/ 200'000 000,00) representados por veinte mil acciones nominativas ordinarias del valor de DIEZ MIL SUCRES (s/ 10 000,00) cada una " ARTICULO DECIMO SEGUNDO GOBIERNO Y ADMINISTRACION

La compañía se administrará por el Gerente General La compañía cuenta además con Directorio y Presidente "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTACION LEGAL El Gerente General es el representante legal de la Compañía Además se realiza la codificación de los mismos

Quito, a 19 diciembre 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL